



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N°

135-95

Salta, 05 de Abril de 1.995  
Expediente N° 12.051/95

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las docentes responsables de las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" de la Carrera de Nutrición, solicita la designación directa de los Instructores No Rentado de Alumnos para los profesionales del interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido fue analizado en el seno de éste cuerpo, resolviéndose aprobarlo y a la vez, solicitar a las cátedras en cuestión elaborar un anteproyecto de Resolución, que amplíe, en éste aspecto, la reglamentación vigente;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 02/95 del 28-03-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a los profesionales que se detallan a continuación como "INSTRUCTOR NO RENTADO DE ALUMNOS" para las Cátedras "PRACTICA CLINICA" y "PRACTICA DE SALUD PUBLICA" de la Carrera de Nutrición, a partir del 28 de Marzo de 1.995 y hasta la finalización del Período Lectivo 1.995, en la Institución y Localidad que en cada caso se especifica:

- Hospital "San José" de Cachi

\* Lic. Josefina MAMANI

- Hospital de "El Carril"

\* Lic. Silvia VILTE

- Hospital de Cerrillos

\* Lic. Milena LOPEZ

*Que*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

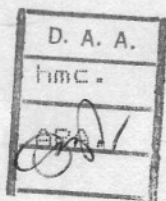
RESOLUCION INTERNA N° **135-95**

Salta, 05 de Abril de 1.995

Expediente N° 12.051/95

ARTICULO 2°.- El instructor además de su actividad propia como tal, se compromete a participar en reuniones periódicas con los docentes de la cátedra, afin de analizar y aunar criterios sobre capacitación y supervisión del alumno (inciso f), punto 2 del artículo 2° de la Resolución Interna N° 391/90).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, docentes responsables de cátedras, las interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Firma]*  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



*[Firma]*  
Ing. HORACIO DEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO